GAF - GESTION DE ANTICIPOS DE FIDEICOMISOS

			Fecha de Anticipo	No. de Anticipo
Entidad	11130013	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	22/11/2017	3
Unidad Ejecutora	218	FONDO PARA LA VIVIENDA		
Unidad Desc.	0			

Nit de Fideicomiso	Cuenta Monetaria	No. Resolucion
82784167 - FIDEICOMISO DE INVERSION PARA LA VIVIENDA	GT51CHNA01010000020990793294 - FIDEICOMISO DE INVERSION PARA LA VIVIENDA	PAFIC 07 Y 08-201

ESTADO
APROBADO

DETALLES DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO DEL ANTICIPO

FUENTE	ORGANISMO	CORRELATIVO	No. Cur	MONTO
11	000	000	32,859.00	3,372,998.00
29	101	010	32,860.00	24,627,002.00
			TOTAL ANTICIPO:	**28,000,000.00**

DESCRIPCION DEL ANTICIPO DE FIDEICOMISO

SOLICITUD DE DESEMBOLSO A FAVOR DEL FONDO PARA LA VIVIENDA CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 POR Q. 3,372,998.00 Y FUENTE 29 POR Q. 24,627,002.00

GAF - GESTION DE ANTICIPOS DE FIDEICOMISOS

			Fecha de Anticipo	No. de Anticipo
Entidad	11130013	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA		
Unidad Ejecutora	218	FONDO PARA LA VIVIENDA	22/11/2017	3
Unidad Desc.	0			

Nit de Fideicomiso	Cuenta Monetaria	No. Resolucion
82784167 - FIDEICOMISO DE INVERSION PARA LA VIVIENDA	GT51CHNA01010000020990793294 - FIDEICOMISO DE INVERSION PARA LA VIVIENDA	PAFIC 07 Y 08-201

ESTADO
REGISTRADO

DETALLES DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO DEL ANTICIPO

FUENTE	ORGANISMO	CORRELATIVO	No. Cur	MONTO
11	000	000		3,372,998.00
29	101	010		24,627,002.00
			TOTAL ANTICIPO:	**28,000,000.00**

DESCRIPCION DEL ANTICIPO DE FIDEICOMISO

SOLICITUD DE DESEMBOLSO A FAVOR DEL FONDO PARA LA VIVIENDA CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 POR Q. 3,372,998.00 Y FUENTE 29 POR Q. 24,627,002.00

Edgar Anibal Gómez Escobar
Coordinador Unidad de Administracion Financiera
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

José Luis Benito Ruiz
Viceministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA - GUATEMALA, C. A.

MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN APAFIC 008-2017

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA.

Guatemala, veintidós de noviembre de dos mil diecisiete.

ASUNTO: ***MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA, AUTORIZA ANTICIPO A FIDEICOMISO DEL FONDO PARA LA VIVIENDA – FOPAVI –, POR LA CANTIDAD DE Q. 24,627,002.00 CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 29 "OTROS RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA", POR LOS MOTIVOS QUE SE EXPONEN.----------***

****

CONSIDERANDO:

Que mediante Artículo 1, Inciso c) del Acuerdo Ministerial Número 25-2010 "A" de fecha 27 de abril de 2010, el Ministerio de Finanzas Públicas, aprobó el Manual para la Administración de Fondos Públicos en Fideicomiso.

CONSIDERANDO:

Que El Comité de Programación de la Ejecución Presupuestaria – COPEP –, mediante Resolución número 29 aprobó la cuota de anticipo al Fideicomiso del Fondo para la Vivienda por cantidad de ***Q. 24,627,002.00,*** *con recursos de la fuente de financiamiento* ***29*** *"Otros Recursos del Tesoro con Afectación Específica".*

CONSIDERANDO:

Que la dirección del Fondo para la Vivienda, mediante oficio OF-FOPAVI-CFA-PRES-194-2017 de fecha 16 de noviembre del corriente año, solicitó se gestione anticipo a favor del Fideicomiso del Fondo para la Vivienda, por la cantidad de ***Q. 3,372,998.00*** *con fuente de financiamiento* ***11*** *"Ingresos Corrientes" y* ***Q. 24,627,002.00*** *con fuente de financiamiento* ***29*** *"Otros Recursos del Tesoro con Afectación Específica", haciendo un monto total de* ***Q. 28,000,000.00*** *los cuales deben ser depositados en la cuenta Número GT51CHNA0101000020990793294, del Banco Crédito Hipotecario Nacional - CHN -, a nombre de "Fideicomiso de Inversión para la Vivienda".*

MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

POR TANTO:

Este Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, con base en lo considerado y con el fundamento respectivo, ***RESUELVE:*** *Autorizar el anticipo al Fideicomiso del Fondo para la Vivienda, con fuente de financiamiento* ***29*** *"Otros Recursos del Tesoro con Afectación Específica" por la cantidad de* ***Q. 24,627,002.00****, la cual debe ser depositada en la cuenta Número GT51CHNA01010000020990793294 del Banco Crédito Hipotecario Nacional – CHN -, a nombre de "Fideicomiso Inversión para la Vivienda". Las autoridades de dicha dependencia tienen bajo su responsabilidad la ejecución física y financiera por el monto del anticipo otorgado. Notifíquese la presente resolución al Fondo para la Vivienda – FOPAVI –, para los efectos legales que correspondan.*----------

---

COORDINADOR UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

Edgar Anibal Gómez Escobar
Coordinador Unidad de Administracion Financiera
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

VICEMINISTRO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

José Luis Benito Ruiz
Viceministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

MINISTRO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Aldo Estuardo García Morales
Ministro de Comunicaciones
Infraestructura y Vivienda

MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN APAFIC 007-2017

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA.

Guatemala, veintidós de noviembre de dos mil diecisiete.

ASUNTO: ***MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA, AUTORIZA ANTICIPO A FIDEICOMISO DEL FONDO PARA LA VIVIENDA – FOPAVI –, POR LA CANTIDAD DE Q. 3,372,998.00 CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES", POR LOS MOTIVOS QUE SE EXPONEN.----------***

****

CONSIDERANDO:

Que mediante Artículo 1, Inciso c) del Acuerdo Ministerial Número 25-2010 "A" de fecha 27 de abril de 2010, el Ministerio de Finanzas Públicas, aprobó el Manual para la Administración de Fondos Públicos en Fideicomiso.

CONSIDERANDO:

Que El Comité de Programación de la Ejecución Presupuestaria – COPEP –, mediante Resolución número 31 aprobó la cuota de anticipo al Fideicomiso del Fondo para la Vivienda por cantidad de ***Q. 3,372,998.00,*** *con recursos de la fuente de financiamiento* ***11*** *"Ingresos Corrientes".*

CONSIDERANDO:

Que la dirección del Fondo para la Vivienda, mediante oficio OF-FOPAVI-CFA-PRES-194-2017 de fecha 16 de noviembre del corriente año, solicitó se gestione anticipo a favor del Fideicomiso del Fondo para la Vivienda, por la cantidad de ***Q. 3,372,998.00*** *con fuente de financiamiento* ***11*** *"Ingresos Corrientes" y* ***Q. 24,627,002.00*** *con fuente de financiamiento* ***29*** *"Otros Recursos del Tesoro con Afectación Específica", haciendo un monto total de* ***Q. 28,000,000.00*** *los cuales deben ser depositados en la cuenta Número GT51CHNA0101000020990793294, del Banco Crédito Hipotecario Nacional - CHN -, a nombre de "Fideicomiso de Inversión para la Vivienda".*

MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

POR TANTO:

Este Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, con base en lo considerado y con el fundamento respectivo, ***RESUELVE:*** *Autorizar el anticipo al Fideicomiso del Fondo para la Vivienda, con fuente de financiamiento* ***11*** *"Ingresos Corrientes" por la cantidad de* ***Q. 3,372,998.00****, la cual debe ser depositada en la cuenta Número GT51CHNA01010000020990793294 del Banco Crédito Hipotecario Nacional - CHN -, a nombre de "Fideicomiso Inversión para la Vivienda". Las autoridades de dicha dependencia tienen bajo su responsabilidad la ejecución física y financiera por el monto del anticipo otorgado. Notifíquese la presente resolución al Fondo para la Vivienda – FOPAVI –, para los efectos legales que correspondan.*----------

---

COORDINADOR UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

Edgar Anibal Gómez Escobar
Coordinador Unidad de Administracion Financiera
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

VICEMINISTRO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

José Luis Benito R...
Viceministro de C...

MINISTRO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Aldo Estuardo García Morales
Ministro de Comunicaciones
Infraestructura y Vivienda

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

MINISTERIO DE COMUNICACIONES
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
FONDO PARA LA VIVIENDA
-FOPAVI-

Guatemala, 16 de noviembre de 2017
OF.FOPAVI-CFA-PRES-194-2017

Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda
Unidad de Administración Financiera
RECIBIDO
16 NOV 2017
SECRETARIA
Firma: Hora: 16:30

Licenciado
Edgar Aníbal Gómez
Coordinador UDAF
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Licenciado Gómez:

De manera atenta me dirijo a usted, deseándole éxitos en sus actividades profesionales, de la misma forma solicito sus buenos oficios a efecto gire sus instrucciones a donde corresponda, con el propósito que se efectúen las gestiones ante la Tesorería Nacional del Ministerio de Finanzas Públicas, para que proceda a depositar a la cuenta monetaria N°. **GT51CHNA01010000020990793294** a nombre de **Fideicomiso de Inversión para la Vivienda**, del fiduciario Banco **Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala**, proveniente de fuente de financiamiento que se detalla a continuación:

- Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" por un total de Tres Millones Trecientos Setenta y Dos Mil Novecientos Noventa y Ocho Quetzales Exactos (Q.3,372,998.00), por concepto de desembolso.

- Fuente de Financiamiento 29 "Otros Recursos Del Tesoro con Afectación Especifica" por un total de Veinticuatro Millones Seiscientos Veintisiete Mil Dos Quetzales Exactos (Q.24,627,002.00), por concepto de desembolso.

La presente nota dejando sin efecto el oficio OF.FOPAVI-CFA-PRES-188 de fecha 15 de noviembre de 2017.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

Fernando Patzan Sabán
Coordinador Financiero
Administrativo a.i.
Fondo Para la Vivienda
-FOPAVI-

FONDO PARA LA VIVIENDA
FOPAVI
Coordinación Financiera y Administrativa

Vo.Bo.

FONDO PARA LA VIVIENDA
FOPAVI
Dirección Ejecutiva

Jorge Antonio Morales Colindres
Director Ejecutivo a.i.
-FOPAVI-

E2265

c.c.archivo